

El Gobierno regional cuenta con un protocolo de actuación para evitar el abandono de bebés en la calle

La Comunidad registró 37 adopciones de niños en 2016, cinco de ellos con necesidades especiales

- La mayor parte de adopciones provienen de renunciadas de las madres biológicas desde la propia maternidad
- El objetivo de la adopción es garantizar el derecho de todo niño a desarrollarse en una familia normalizada

4 de marzo de 2017.- La Comunidad de Madrid registró el pasado año un total de 37 adopciones de menores por renunciadas de sus madres biológicas, de los cuales cinco eran niños con necesidades especiales, es decir, que tienen alguna discapacidad o enfermedad crónica que requiere de especiales condiciones de vida.

La adopción nacional es una medida de protección a la infancia que proporciona una familia definitiva a menores que, nacidos en la Comunidad de Madrid o residentes en ella, por determinadas circunstancias no pueden permanecer en su familia de origen.

En una amplia mayoría de los casos, la situación de desamparo o renuncia expresa de la madre se produce en la propia maternidad en la que nace el bebé. Asimismo, en algunas ocasiones, los niños provienen de residencias infantiles o de familias acogedoras de urgencia.

En todos los casos de adopciones, los bebés inician la convivencia con su nueva familia a través de la “guarda con finalidad adoptiva”, que permite que los niños se integren en la familia a la espera de la resolución del procedimiento judicial de adopción.

La madre que decide dar su hijo en adopción no tiene más que manifestarlo ante la trabajadora social de la maternidad correspondiente, que lo notifica a la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid para que el menor sea inmediatamente tutelado y protegido.

El objetivo de la adopción es garantizar el derecho de todo niño a desarrollarse integralmente en una familia normalizada, anteponiéndose el interés superior del menor a cualquier otro interés.

La Comunidad de Madrid siempre tiene disponible un número suficiente de familias idóneas para los menores susceptibles de ser adoptados y cuando se

hace necesario recibir nuevos ofrecimientos se efectúa una convocatoria pública.

PROTOCOLO CONTRA EL ABANDONO DE BEBÉS

Precisamente, la Comunidad de Madrid lanzó el pasado verano una nueva campaña para evitar el abandono de bebés en la calle y asesorar y apoyar a las mujeres que, por distintas circunstancias, quieren renunciar al cuidado de sus hijos.

La campaña “Antes de abandonarme, haz una llamada” tienen como objetivo sensibilizar a las madres que pasan por dificultades en su vida para que no cometan el error de abandonar a sus hijos en la calle.

Para evitar el abandono de bebés, la Comunidad de Madrid cuenta con un protocolo de actuación. La mejor forma de entregar a un bebé para su adopción es en el hospital en el momento de dar a luz, a través del trabajador social del centro. Si la decisión de entregar al bebé se adoptara posteriormente, es suficiente con una llamada (gratuita y totalmente confidencial) al 012 o al 112.

En ese caso, un equipo de atención especializada de la Unidad de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid, disponible las 24 horas del día y los 365 días del año, se desplaza de manera inmediata al lugar exacto que la mujer indique para entregar a su bebé en adopción.

Nada más producirse la entrega del pequeño, los profesionales de Emergencia Social trasladan al bebé a un centro hospitalario para que un equipo médico supervise su estado de salud e inmediatamente se activa el Programa de Acogimiento de Urgencia que cuenta con familias disponibles para hacerse cargo de un pequeño en una situación de emergencia, como puede ser la renuncia de una madre al cuidado de su hijo.